

**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

DECRETO N° 1.011.- /

Lota, 13 de agosto de 2021.

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 210, de fecha 25 de febrero del 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Ord. N° 49 de fecha 30/07/2021, de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, solicitando autorización para contratar atención de público para el equipo que ejecuta "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuario de Prestaciones Sociales", a Scarleth Macarena Millar Sanzana, Run. 19.119.093-9, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre 2021, ambas fechas inclusive, por media jornada.

c) Memorándum N° 2638, de fecha 06/08/2.021, de Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, autorizando lo solicitado por la Dideco de acuerdo a Ordinario N° 49 del 30/07/2021.

d) Contrato de Prestación de Servicios suscritos suscrito con Scarleth Macarena Millar Sanzana el 01 de agosto de 2021, por media jornada, los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021, por \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales respetivamente.

e) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 DE Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1° Que el Municipio aceptó y firmó Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2021, de fecha 05 de febrero de 2021 con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío, el cual, establece en su numeral CUARTO, letra "a" número 5 dentro de las Obligaciones del Municipio "disponer de los recursos humanos necesarios para el correcto avance de las acciones contenidas en el presente convenio, de conformidad a los perfiles definidos en el Protocolo de Ingreso y Actualización aprobado por la Subsecretaría del Servicios Sociales, debiendo contar para estos efectos con personas que tengan las competencias idoneidad necesaria para el desempeño de dicha función, debiendo aquellas dar cumplimiento estricto al deber de confidencialidad a que se refiere el artículo 8° del Decreto Supremo N° 22 del 2015.

2° Que se debe de tener en consideración que la persona contratada tiene amplia experiencia y conocimiento del sistema, dado que ha ejecutado el programa y además ha rendido satisfactoriamente las pruebas que la Seremi de Desarrollo Social dispone para tal efecto, conforme a la reglamentación legal vigente.



DECRETO:

1.- Apruébese la aprobación de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente profesional:

NOMBRE	RUN	HONORARIO	VIGENCIA CONTRATO
Scarleth Macarena Millar Sanzana		\$250.000 Mensuales	El 01 de agosto del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos de la Cuenta Complementaria N° 114-05-13-032 correspondiente a "Ficha de Protección Social año 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VPMU/JMAB/RMA/levo.-



DIRECCIÓN DE CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA

Distribución:

-
- C/c .Secretaría Municipal (1)
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección DIDECO
- C.c. Departamento Asistencia Social
- C.c. Sección Estratificación Social
- Archivo.

